



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 26 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE AMPLÍA EL  
PLAZO DE SOLICITUD DE CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO  
DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE INICIATIVAS  
PILOTO DE APRENDIZAJE VIRTUAL COLABORATIVO CON UNIVERSIDADES  
EXTRANJERAS PARA EL CURSO 2026/2027. Acción 1.**

Con el fin de fomentar una mayor participación del profesorado, y considerando la necesidad de armonizar los plazos con los establecidos respecto al Plan de Ordenación Docente para el curso 2026/27, se acuerda lo siguiente:

**1º.- Ampliar el plazo de solicitud hasta las 14 horas del día 8 de junio de 2026.**

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-abef-65c6-c436-82ba-6ae3-ea2d-d296-060b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 26/05/2026 14:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/05/2026 14:19

